



XXXI

CONSULTA DEL SR. CURA DE SANTA MARIA AMEALCO, D. MARIANO DEL VILLAR, ACERCA DE SI SE LE PERMITIA PERMANECER AUSENTE DE SU CURATO, QUE ESTABA AMAGADO POR LOS INSURGENTES.—25 DE MAYO DE 1811.

Ilmo. Venerable Sr. Presidente y Cabildo Sede Vacante:

El 20 del corriente mayo, teniendo ya apaciguados á algunos de los pueblos pertenecientes á la doctrina de Sta. María Amealco,¹ que, por temor y falsas promesas de los insurgentes, se habían alborotado, y noticioso por personas fidedignas de que en el Curato de Carácuaro,² perteneciente al Obispado de Valladolid, distante de este de mi cargo de 10 á 12 leguas, se estaba previniendo gran porción de insurgentes al efecto de prenderme, y en mi compañía, al Subdelegado de aquel Partido, D. José Manuel Rodríguez, y al fiel Admor. de Tabacos, D. Ramón Chávez, electrizados por haberse formado una Compañía de Patriotas en defensa de la causa justa.

Al llegar las tropas de este pueblo de San Juan

1 Villa, cabecera de la municipalidad y del Distrito de su nombre, Estado de Querétaro.

2 Pueblo, cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito de Tacámbaro, Estado de Michoacán.

del Río¹ al de Amealco para conducir carga de bastante interés al Soberano, la que por las actuales revoluciones estaba depositada en dicho Amealco, verificándose su conducción el 21; y en el mismo día se avistaron una gavilla de enemigos á distancia de media legua del pueblo, la que, por temor de las referidas tropas que se hallaban en aquel lugar, se retrocedió el enemigo á sus mansiones de Carácuaro, por cuyo motivo determiné venirme á este de San Juan del Río, incorporado con la tropa, temeroso de que, desamparado aquel punto, no fuesen á cometer conmigo cualquier atentado, á ejemplo de los que han ejecutado en otros Curatos, como es público y notorio, á causa de la veleidad de los indios, que sabía formaron su queja contra mí á tales insurgentes, sobre mis repetidas exhortaciones, que en defensa de la patria, Rey y religión, les hacía sin pérdida de momento, manifestándoles el error en que incurrirían siempre que accediesen á la solicitud del partido sedicioso.

El día de ayer por la tarde verificaron los enemigos, auxiliados de tres pueblos pertenecientes á mi doctrina, su entrada al de Amealco, apresando al Subdelegado y á un sobrino suyo, saqueándole su casa con la mayor ignominia, y lo mismo al del Estanco; conduciendo á los presos para el citado Carácuaro, sin que bastasen las súplicas y lágrimas del Vicario que quedó en mi lugar, ni las de los demás vecinos; se dirigieron á la casa cural en

¹ Ciudad, cabecera del Distrito y de la municipalidad de su nombre, Estado de Querétaro.

solicitud de mi persona, preguntando que adónde se hallaba el Cura, que era tan contrario á la patria, y que, aunque se metiera debajo del altar mayor, lo habían de sacar para dar el completo lleno á su comisión, trasegando hasta el último rincón de mi habitación.

Con semejante hecho tan abominable, y en obvio de excesos de mayor funestidad, pienso, con la aprobación y venia de V. S. I., mantenerme en esta casa cural de San Juan del Río hasta en el entretanto contemplo segura la tranquilidad de mi vida, escapada de la presa de los insurgentes, habiendo dejado en mi Curato dos Vicarios aptos para el desempeño de aquella administración.

Con lo que doy cuenta á V. S. I., esperando tenga la bondad, en contestación de ésta, de concederme su permiso, para, en vista de ello, proceder con el mejor acierto.

Dios guarde á V. Sría. Ilma. muchos años.

San Juan del Río y mayo 25 de 1811.

Ilmo. y Ven. Sr. Presidente Cabildo Sede Vacante,

B. l. m. de V. S. I. su humilde capellán,

Mariano del Villar (rúbrica).

Otro sí: después de concluída esta mi representación, he tenido noticia de que toda la indiada de mi Curato se ha insurgentado, en términos de que tratan de quemar la casa cural.